

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestros naturales.—El pago de la suscripción y anuncio se adelanta, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 31.—Administrador, D. RAFAEL FALLESTEROS.

Año XII.—(SEGUNDA EPOCA.)

DOMINGO 19 DE AGOSTO DE 1877.

Número 2.816.

LA CUESTION DEL PANTANO.

VI.

Para completar el pensamiento de nuestro artículo anterior, fijar bien los puntos de esta gravísima cuestion, y poner de manifiesto lo improcedente de las últimas providencias dictadas por el señor gobernador, es preciso decir algo sobre los pretendidos derechos de los propietarios de Monnegre á las aguas del Pantano de Alicante.

Digimos, al principiar este ligero trabajo, que no teníamos el propósito de hacer una excursion histórica-jurídica en busca del origen de los derechos de nuestra huerta; pero el impulso de las circunstancias nos lleva á este terreno, y en él debemos detenernos un momento. Se dá amparo á los terratenientes de aquella partida rural en el supuesto de que parte de las aguas que se recogen en el Pantano son suyas; se les protege, en la inteligencia de que sus derechos son perfectamente distintos de los nuestros; se les proclama independientes; en la creencia de que no tienen nada de comun con nosotros; y como no hay nada mas destruido de fundamento, ni mas perturbador en la cuestion que nos ocupa, es fuerza demostrarlo así ante la razon y ante la historia.

Muy oportuno sería, que separándonos algo del objeto principal de nuestro estudio, hiciéramos algunas reflexiones sobre el estado tristísimo en que se encuentra la administracion pública en España, donde la arbitrariedad sustituye con frecuencia á la ley, donde las mas absurdas interpretaciones son muchas veces fundamento de los mas respetables derechos; donde la responsabilidad administrativa es todavía un ideal, tras el que van los hombres de recta conciencia; y donde la justicia está casi siempre subordinada á la conveniencia, ó á la ignorancia; pero siendo mucho, y muy grave, cuanto sobre esto podríamos decir, causaríamos molestia grande á nuestros lectores, y fatigaríamos mucho su ánimo, antes de escribir una palabra sobre el punto que hoy fija nuestra atencion. No renunciamos sin embargo á este propósito, que llevaremos á cabo en momento mas oportuno que el presente.

Los regantes de Monnegre, no tienen derecho alguno sobre el Pantano, ni sobre las aguas que en él se recogen: esta es nuestra afirmacion, que probaremos.

Está fuera de duda, que las obras del Pantano, se hicieron por los vecinos de Alicante; que estos compraron en 1597 á D. Pedro Massa Carroz, por escritura ante D. Esteban Corbi, los terrenos que debia ocupar; que el rey Felipe II concedió solo á ellos el privilegio que solicitaron; que al Consejo general celebrado en Alicante en 1539 para la terminacion de las obras, concurren únicamente, por mandato del rey, los vecinos de esta Ciudad y

los de los lugares de San Juan, Muchamiel y Benimagrell; y por último, que éstos y no otros pidieron á censo el dinero que se necesitó para la realizacion de tan importante obra, y solo ellos lo pagaron.

No creemos pues, que ni los de Monnegre, ni los de Jijona pretendan tener el más pequeño título sobre esta propiedad, exclusivamente nuestra.

Veamos ahora, si lo tienen á las aguas que en él se recogen.

Terminadas las obras, se pensó en la justa y conveniente distribucion de las aguas, y el citado rey dirigió Carta orden á D. Alvaro Vique y Manrique de su Consejo, y su Teniente de Capitán general del Reino de Valencia en la parte de Jijona, para llevarla á cabo; y en virtud de las instrucciones que se le dieron, aplicó las referidas aguas á las tierras de vecinos de Alicante, de San Juan, Muchamiel y Benimagrell «á proporcion de su mesura» sin hacer para nada mencion de Jijona, ni de sus vecinos. Terminado este repartimiento en 23 de Octubre del año 1594, se pregonó en los referidos pueblos en los sitios públicos y acostumbrados, marcando al mismo tiempo, que no se pudiese vender la tierra sin el agua. En el informe, que D. Alvaro Vique elevó al rey, dándole cuenta de quedar cumplida su orden, declaró que en el repartimiento se comprendió también el agua de avenida, perteneciente á todos los vecinos, no solo á los ricos como pretendian; y afirmó que las aguas del rio de Jijona, por donde todo el invierno solia ir una parada, eran de este pueblo algunas; y que, como cuando llovía no las habia menester por ser su huerta pequeña, mandó que las echarán río abajo. Todo lo hecho por el comisionado del rey, fué aprobado por Real Cédula de 9 de Noviembre de 1594, la cual debe existir original en el Archivo del Ayuntamiento.

Ejecutado esto, y siendo la voluntad del Rey, que la deliberacion de dar las aguas del Pantano á las tierras, la hiciesen los mismos interesados, mandó en Real Cédula de 20 de Abril de 1596, que Alicante convocase á los pueblos un día antes de hacerse, y no compareciendo, procediese á dar la orden para el riego, y lo practicase el Repartidor con arreglo al repartimiento. «Liberando SOBRE LA APERTURA DEL PANTANO, que practicaría el Alcalde ó su Teniente.» El actual Gobernador de Alicante, con todo su fingido liberalismo, puede aprender mucho de los reyes absolutos: de aquellos que dominaban con su voluntad hasta la conciencia humana. Serías reflexiones podríamos hacer en este momento; pero no queremos mortificar más el ánimo del que vive atormentado por muchas y grandes contrariedades.

Durante el siglo XVII y principios del XVIII, los vecinos de Alicante y en su nombre, unas veces el Procurador de la Real Hacienda, otras el Síndico de la ciudad, otras el Juez comisario de

las aguas, acudieron á los tribunales de Justicia, y á la Intendencia general del reino en contra de los pretendidos derechos de Jijona y otras tantas en decretos, reales cédulas, providencias y sentencias definitivas se confirmó la propiedad, de aquellos sobre las obras y aguas del Pantano, y se negó á estos la facultad que creían tener de utilizarlas. Pero insistentes, como pocos los jijonenses, y nada respetuosos con las decisiones de los tribunales dieron lugar con sus constantes usurpaciones á un ruidoso pleito entablado por Alicante ante la Audiencia del Territorio en 18 de Febrero de 1723, en el cual, se probó plenamente por todos los medios admitidos en derecho, que los fundamentos de sus pretensiones, eran falsos, y que sus exigencias eran por todo extremo temerarias.

En aquellos autos se encuentra perfectamente justificado, en diferentes ocasiones se mandó destruir presas levantadas por los de Monnegre, sobre el rio de este nombre; que las fuentes que los de Jijona dejan que naciendo en su territorio iban á parar al rio Monnegre, no eran mas que filtraciones del mismo rio, importantes algunas veces por la especial calidad del terreno; que si alguna fuente existia en término de Jijona, unida á aquellas filtraciones, no daría tres dedos de agua, ni jamás podría aumentar el caudal del rio; que las aguas pertenecientes á los de Jijona son las de avenida, que bajan por el rio de este nombre, ó de los Molinos como ellos le llaman, no las que discurren por el de Monnegre, por donde solo van las del Pantano; que estos dos rios se unen dentro del territorio de la huerta de Alicante: que las aguas que pasan por Jijona tienen su origen y principio en Castilla, Onil y Tibi; que las del Pantano se distribuan en el Pantano mismo, no en el azud de Muchamiel, como suponian los demandados, pues que éste se construyó solo para dirigirlas convenientemente. Muchos hechos mas quedaron justificados, pero no hay para que ser mas extensos; basta conque dejemos consignado, que por auto definitivo que dió la Audiencia en 20 de Febrero de 1731 se declaró, que á parte de la ciudad de Alicante habia probado su accion y su demanda, y mandó en su consecuencia á los de Jijona, que demoliesen y quitasen las obras hechas en dicho rio para extravío de las aguas, y que no impidiesen su curso hasta llegar á la huerta de Alicante.

Algunos vecinos de Jijona suplicaron de esta Sentencia, y el Cabildo y canónigos de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia, se mostró parte en el pleito, y pidió que se le entregasen los autos.

La prueba presentada en esta instancia por el mencionado Cabildo, fué la misma que la aducida por los de Jijona; pero es de notar, que solo dos testigos, ambos presbíteros, declararon en su favor, de los cuales uno era pariente del

litigante U. Diego Rovira. Los absurdos, las falsas aseveraciones, los imperpetuos dichos de estos dos testigos fueron destruidos completa y absolutamente por las declaraciones de 27, presentados por Alicante, los cuales confirmaron lo depuesto por los que comparecieron en la anterior instancia, aduciendo nuevas pruebas, é indicando nuevas referencias. En el curso de los autos se acusó, la rebeldia del Dean y Cabildo de Valencia, porque adivinando el resultado del pleito, tuvieron á bien retirarse.

Ahora bien: ¿qué pretension tuvo Jijona en aquella epoca? La misma que hoy es decir; la de que como justa compensacion de las aguas que, naciendo en su término, iban á aumentar el caudal de las que discurrían por el rio, se les permitiera el riego de sus tierras, aprovechando las obras del Pantano á los que en nada habian contribuido, y participando de los beneficios de una recta administracion que sostenian los de Alicante. Pues bien, á mas de las incontestables pruebas de que dejamos hecho referencia, en el actual momento podemos aducir otra de irresistible fuerza. La cuestion, promovida hoy por los de Jijona, está reducida á negar al Sindicato el derecho que tiene de abrir y cerrar el Pantano, cuando lo tenga por conveniente: dicen, y con ellos el Sr. Gobernador, que esta corporacion puede hacer cuanto estime conveniente en lo que tenga relacion con los regantes de la huerta; pero no en lo que se refiera á los de Monnegre: que detengan las aguas que han de ir á la huerta, gritan, pero que nos den á nosotros la que nos corresponde.

No lo comprendemos. Si los derechos de los de Monnegre nacen de las aguas que van á aumentar las del Pantano, despues de salir éstas por la paleta; si sus fuentes son tan ricas y tan abundantes, que sin ellas no podría nuestra huerta saciar su sed: ¿por qué no riegan de esas fuentes? ¿por qué se quejan de los perjuicios que se les ha causado con el cierre del Pantano, y pretenden hacernos responsables de ellos? ¿por qué nos perturban en nuestros derechos? Usen ellos enhorabuena de lo que es suyo, y dejen en paz á los demás.

No puede decirse nada mas concluyente que esto, ni puede probarse de una manera mas clara, que ni tienen fuentes, ni han tenido nunca mas aguas que las del Pantano, ni han hecho hasta hoy otra cosa, que abusar de la tolerancia ó del abono de los administradores de las aguas de la huerta.

Pero hay más; segun noticias, los propietarios de Monnegre tienen sus fincas amilladas como de secano; sus títulos no están inscritos en la Giradora, registro oficial que lleva el Sindicato; ellos no contribuyen, en poco ni en mucho, al sostenimiento de las cargas de esta corporacion; no acatan ninguna autoridad, ni se rigen por ningun reglamento; ¿qué tierras de regadio son, pues, estas, que ni pagan contribucion,

ni están inscritas, ni están reglamentadas? Esto es tan insostenible ante la razon y ante la ley, como evidente es, que las tierras de Monnegre son de secano, que solo tienen derecho á regarse de las avenidas del rio de Jijona, que ellos llaman de los Molinos. ¡Y que estas cosas defiendan, y amparen, y protejan el señor gobernador, en perjuicio de una huerta riquísima, y con menosprecio de derechos cien veces declarados! Mas en su lugar estaria reduciéndolos á la obediencia debida, haciendo que pagaran los impuestos que les corresponde, y obligándoles á que no vivieran á su antojo y con esa independencia tan criminal.

Sin embargo de lo dicho, que es en nuestro concepto incontestable, varios propietarios de Monnegre, dueños de 15 presas que por ser anteriores á la construccion del Pantano se llamaban «antiguas», reclamaron contra la ejecucion de la sentencia de 20 de Febrero de 1731; y la Audiencia primero, y el Supremo Consejo de Castilla despues, en ejecutoria de 4 de Setiembre de 1766, mandaron la reconstruccion de las mencionadas presas, comisionando para ello, como tenemos dicho, al Juez del Marquesado de Denia D. Isidoro Romero de Leis. Este desempeñó fielmente la comision, pero al hacerlo, tuvo buen cuidado de mandar por pregon á los de Jijona, que no distrajesen el curso de las aguas «porque correspondian en propiedad á los de la huerta de Alicante.»

Contra esta resolucion, no sabemos si protestaron los de Alicante, ni si entablaron algun recurso, aunque nos sentimos inclinados á creer que sí; pero el hecho es, que desde la citada fecha, los de Monnegre presentan esa ejecutoria como fundamento de su derecho. Nosotros no discutiremos su legitimidad; no intentaremos averiguar, si la providencia del año 1766, anuló ó no la sentencia de 1731; es más, nosotros no quisieramos que el Sindicato discutiese, ni averiguase esto, porque creemos, que lo que le conviene y nos conviene á todos, es aceptar, al menos por ahora, lo hecho por el comisionado Romero de Leis y partir de él para el arreglo de las cuestiones que hoy se ventilan; y si no fuéramos sospechosos para los de Monnegre diríamos, que esto es tambien lo que á ellos conviene. Partiendo de la reposicion de las referidas presas: reconocido el derecho de regar por ellas 248 tahullas, lo prudente, lo lógico, lo racional, lo posible es, que ese derecho se regularice; que los que han de utilizarlo se coloquen en condiciones razonables; que cumplan lo mandado en la sentencia de 1851; que se sometan á la jurisdiccion del Sindicato; que rieguen cuando nosotros reguemos; que no pretendan tener ninguna preferencia, que nosotros no consentiríamos; que sufran nuestra escasez y gocen de nuestra abundancia.

Lo que ellos pretenden de tener tantas regulares; y regar mientras haya

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

531

- Núm. 6.680.—Madrid.—Morata de Tajuña, D. Francisco Sanchez, 8 idem idem y blanco.
- Núm. 6.681.—Id.—Id., D. Tomás Casado, 4 idem idem.
- Núm. 6.682.—Id.—Id., D. Francisco Estévez, 4 idem idem.
- Núm. 6.683.—Id.—Id., D. Estanislao Casado, 4 idem idem.
- Núm. 6.684.—Id.—Id., D. Regino Sanchez, 4 idem idem.
- Núm. 6.685.—Id.—Id., D. José de Hidalgo, 30 idem y aguardiente.
- Núm. 6.686.—Id.—Talamanca, D. Agapito Martin, 2 idem blanco.
- Núm. 6.687.—Id.—Id., D. Paulino Martin, 4 idem tinto y blanco.
- Núm. 6.688.—Id.—Campo-Real, D. Lorenzo Sanchez y otros, 54 idem idem.
- Núm. 6.689.—Madrid.—Valdaracete, D. Antonio Mayor, 8 idem idem.
- Núm. 6.690.—Id.—Valdelaguna, D. Zóilo Prieto Saz, 4 idem idem.
- Núm. 6.691.—Id.—Madrid, D. Ramon Cepeda, 24 idem idem.
- Núm. 6.692.—Id.—Id., D. José M. de Escruza, 6 idem aguardiente.
- Núm. 6.693.—Id.—Id., D. Luis Escobar, 8 idem tinto y blanco.
- Núm. 6.694.—Id.—Id., D. Joaquin G. Estéfani, 12 idem idem.

530

EXPOSICION VINÍCOLA.

- Núm. 6.665.—Madrid.—Morata de Tajuña, D. Felipe de la Torre, 6 idem idem y aguardiente.
- Núm. 6.666.—Id.—Id., D. Gregorio Sanchez, 6 idem idem y vinagre.
- Núm. 6.667.—Id.—Id., D. Dionisio Diaz, 4 idem tinto.
- Núm. 6.668.—Id.—Id., D. Isidro Sanchez, 10 idem aguardiente y vinagre.
- Núm. 6.669.—Id.—Id., D. Alejandro Serrano, 4 idem tinto.
- Núm. 6.670.—Id.—Id., D. Tomás Carpa, 6 idem idem y aguardiente.
- Núm. 6.671.—Id.—Id., D. Eustaquio Pinto, 4 idem tinto.
- Núm. 6.672.—Id.—Id., D. Manuel Garcia Gutierrez, 10 idem idem y aguardiente.
- Núm. 6.673.—Id.—Id., D. Domingo Rodelgo, 4 idem tinto.
- Núm. 6.674.—Madrid.—Morata de Tajuña, D. Paulino Sanchez Lara, 4 idem idem.
- Núm. 6.675.—Id.—Id., D. Víctor Oliva, 6 idem idem y aguardiente.
- Núm. 6.676.—Id.—Id., D. Leandro Sanchez, 6 idem idem y vinagre.
- Núm. 6.677.—Id.—Id., D. Lucas Gonzalez, 6 idem idem.
- Núm. 6.678.—Id.—Id., D. Antonio Garcia Gutierrez, 8 idem tinto.
- Núm. 6.679.—Id.—Id., D. Juan Rodelgo, 4 idem idem.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

527

- Núm. 6.621.—Segovia.—Coca, D. José Llorente y Garcia 3 idem idem.
- Núm. 6.622.—Id.—Id., D. Juan Bautista de Celis, 3 idem tinto.
- Núm. 6.623.—Id.—Id., D. Juan Casto Garcia, 3 idem blanco.
- Núm. 6.624.—Id.—Id., D. Camilo Aguado, 3 idem idem.
- Núm. 6.625.—Id.—Id., D. Leoncio Blanco, 3 idem arropado.
- Núm. 6.626.—Id.—Id., D. Eulogio Jimeno, 2 idem idem.
- Núm. 6.627.—Id.—Nieva, D.^a Josefa Herranz, 2 idem aguardiente.
- Núm. 6.628.—Id.—Id., D. Julian Rojo Martin, 2 idem idem.
- Núm. 6.629.—Id.—Id., D. Antonio Palomares, 2 idem idem.
- Núm. 6.630.—Id.—Id., D. Romualdo Arribas, 5 idem vino y vinagre.
- Núm. 6.631.—Id.—Id., D. Julian Rojo Martin, 1 idem vinagre.
- Núm. 6.632.—Id.—Id., D. Roque Herranz, 4 idem vino blanco.
- Núm. 6.633.—Id.—Id., D. Pedro Aldama, 4 idem idem.
- Núm. 6.644.—Id.—Id., D. Sinforsoso Martin, 4 idem idem.
- Núm. 6.635.—Id.—Id., D. Eugenio Gozalo, 4 idem idem.

gua, y dar á nosotros las sobrantes, es absurdo, injusto é ilegal. Que se acaben los odios, que todos se coloquen dentro de su razon y su conveniencia; que cesen los egoismos y los conflictos se resolverán, y todo habrá concluido en bien de todos.

Hemos dado punto á nuestro trabajo por ahora. Quisiéramos haber llevado un rayo de luz á este eterno litigio, y contribuir á una pacífica y honrosa solución; si se vá á ella, depónganse rencores, olvidense ofensas, inspírese cada cual en el sentimiento de su deber, y obre con arreglo á su conciencia; sino luche cada uno con las armas que tenga, y defiéndase con tison y con valor, seguro de que la causa del derecho siempre, siempre triunfa.

Una observacion final. Deseamos la discusion sobre este importante asunto pero declaramos, que solo la aceptaremos cuando se entable con el debido comedimiento, en el campo de la razon. A chanzonetas de mal género, á grotescas gacetas, á personales insultos, no contestaremos nunca.

(El Graduador.)

Alicante 19 de Agosto de 1877.

DELENDA EST CARTHAGO.

Sigamos ocupándonos ante todo de la árdua cuestion suscitada entre el Sindicato de Riegos, y la autoridad superior de la provincia.

Desde que el cierre del pantano de Tibi ha venido á demostrarnos de una manera práctica, indisputable, positiva, que ese magnífico receptáculo artificial, puede asegurar el riego de nuestra huerta, aun en los años de mas tenaz sequía, ha aumentado á nuestros ojos de una manera extraordinaria la importancia de la cuestion que en estos momentos se debate, puesto que sabemos ya que pueden salvarse las cosechas de una vasta estension de terreno, con solo regularizar ó por mejor decir con solo hacer que se cumpla estrictamente lo que acerca de riegos existe instituido.

Ahora bien, cuando esto es así, calcúlese la inmensa trascendencia que tiene para Alicante el que se resuelva de una manera satisfactoria lo que, apoyado en derechos incontestados en nuestro concepto, pretende el sindicato de riegos; y conocida la inmensa importancia del asunto se comprenderá el empeño con que insistimos ocupándonos de un particular acerca del cual nunca se dirá demasiado.

En nuestra primera plana reproducimos el artículo sexto que dedica á este asunto *El Graduador*, que desde el primer día empezó á tratar la cuestion en el terreno legal, mientras nosotros nos hemos concretado á ocuparnos de ella bajo el punto de vista de la inmensa importancia que tiene, y á defender la tesis de que la ley suprema de la equidad daría la razon al Sindicato, aunque no tuviese en su fa-

vor, como las tiene, las leyes promulgadas por los hombres, que de una manera tan firme amparan sus derechos.

Pero hoy no es solo nuestro objeto seguir defendiendo esta tesis y recomendar á nuestros abonados de Alicante la lectura del artículo de nuestro colega, que resume la cuestion de una manera luminosa, corroborando sus afirmaciones con gran número de citas legales; sino participarles, para su satisfaccion, que no solo la prensa alicantina combate en pró del Sindicato de riegos, sino que tambien la prensa imparcial de Madrid se ha puesto de nuestra parte en esta reñida cuestion.

Muchos periódicos podriamos citar empezando por *La Iberia* que está reproduciendo en sus columnas cuanto sobre este particular se ha escrito, y terminando por *El Popular* que tambien se ha ocupado con gran frecuencia de él, escribiendo una serie de razonados artículos; pero á fin de que no puedan achacar este hecho á miras de oposicion, los *poquitos* que no piensan como nosotros en este asunto, vamos á reproducir un suelto que hemos hallado en *El Diario Español*, periódico que no considerarán como sospechoso los amigos del gobierno y de sus delegados. Dice así:

«El señor ministro de la Gobernacion recibió ayer á la comision de regantes de la provincia de Alicante, compuesta de los señores conde de Pino-Hermoso y marqués de Rio Florido, senadores; marqués de Benalúa, brigadier; D. Rafael Ferraz, subsecretario de Estado; baron de Finestrada, ex-alcalde de la capital; D. Miguel Bonanza, juez municipal; D. Juan Maissonave, ex-diputado; D. Adriañ Viudes, diputado; D. Modesto Gosalvez, diputado; D. Ramon de Campamor diputado y director de Beneficencia; y D. Francisco Anton, apoderado del marqués de Molins.

Estos señores, propietarios en dicha provincia han presentado al señor ministro de la Gobernacion el recurso de queja contra el gobernador de Alicante D. Joaquin Orduña, por extralimitacion de facultades acerca de la cuestion de riegos. Como la razon y el derecho se encuentra todo de parte de la comision, es de esperar les favorezca el fallo de la superioridad, con lo cual quedarán satisfechos los numerosos regantes de aquella provincia, que encuentran lastimados sus intereses con las determinaciones del gobernador Sr. Orduña.»

Ya lo ven nuestros abonados, la prensa de todos colores de Madrid, opina como nosotros que la razon y el derecho se encuentra todo de parte de la comision, por lo cual es de esperar, que se falle en pró de los numerosos regantes que encuentran

lastimados sus intereses con la determinacion del gobernador Sr. Orduña.

Cuando así piensan todas las personas imparciales que tienen conocimiento del asunto acerca del cual se contienda, podrá acasársenos á nosotros de apasionados, porque defendamos sin tregua unos derechos que hemos visto disfrutar al Sindicato de Riegos, bajo el amparo de las leyes, desde que tenemos uso de razon?

No: nadie que sea justo podrá acusarnos de apasionados, y por eso creemos cumplir un deber, consagrando todos los dias parte de nuestras tareas periodísticas á una cuestion, acerca de la cual debe repetirse constantemente todo buen alicantino el delenda est Carthago del senador romano, por tratarse de un asunto que tan directamente afecta á los intereses mas importantes de nuestra ciudad natal.

La Comision provincial se ocupa del nuevo proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1877 á 78 que debe someter á la Diputacion en su próxima reunion extraordinaria.

Ha regresado á esta capital el director de obras provinciales, que se encontraba inspeccionando los trabajos de nivelacion del trozo tercero de la carretera provincial del barranco de la Batalla á Villajoyosa, habiendo tambien terminado los estudios de la variacion solicitada por el Ayuntamiento de Almudaina en la carretera provincial desde Benialfaquí á Cocentaina.

Se han terminado los acopios para la conservacion de la carretera provincial de Pego al confin de la provincia.

El viernes, 17 del actual, tomó posesion de su cargo el nuevo administrador de aduanas de esta capital, Sr. D. Vicente Santamarina.

Como habiamos anunciado, ayer á las cuatro de la tarde empezó el embarque, en el magnífico transporte *Pasages*, de la compañía Lopez, de los 600 hombres destinados á Santiago de Cuba.

Una inmensa multitud acudió al muelle, á despedir á los expedicionarios, los cuales se presentaron á la hora convenida ostentando ya un aire verdaderamente marcial.

El Sr. Brigadier, gobernador militar de la provincia, Excmo. señor D. Antonio Moltó, seguido de sus ayudantes y de una escolta de caballería, presencié el embarque de los reclutas del reemplazo de 1877, despues de haberles dirigido una elocuente arenga, tan sentida como patriótica. En ella les exortó al cumplimiento de su deber, manifestándoles la honrosa mision

que la patria les confiaba, y que consistie en mantener la integridad nacional. Al terminar su discurso dió cuatro vivas á España, al Rey, al ejército de Cuba y á los voluntarios de la provincia, los cuales fueron calorosamente contestados por los expedicionarios y por la multitud que llenaba el muelle.

El embarque quedó terminado á las seis de la tarde, y á las ocho y media de la noche, el cañonazo de leva anunció la salida del buque.

Corroborando lo que decimos en nuestro artículo de hoy, acerca de las fundadas esperanzas de buen éxito que nos ha hecho concebir la excelente acogida que se ha dispensado en los altos centros oficiales, á la comision del Sindicato de riegos de esta huerta, hallamos los siguientes sueltos en los periódicos noticieros de Madrid correspondientes al jueves 17 del actual.

Dice *El Imparcial*: «La comision de Alicantinos que conferenció anteayer con el ministro de la Gobernacion, visitó ayer al de Fomento, quien parece le ofreció telegrafiar al gobernador de Alicante para que queden en suspenso las órdenes dictadas respecto á la cuestion de riegos.»

Y añade *La Correspondencia de España*:

«La misma comision de propietarios de Alicante que estuvo anteayer á ver al ministro de la Gobernacion, entregó ayer al de Fomento dos recursos de queja contra el gobernador civil de Alicante.

El Sr. conde de Toreno ofreció á la comision ocuparse del asunto con la premura que requiere la aflictiva situacion de aquella huerta y con arreglo á justicia.»

De la *Correspondencia*:

«Afirmo un periódico que los constitucionales volverán resueltamente al Congreso. En efecto, volverán con el tiempo, segun afirman ellos mismos.

Los trabajos para abandonar la abstencion continúan con gran actividad. Algunas personas de breve pero conocida historia política están influyendo en el ánimo de determinados personajes para hacerles abandonar la especie de retraimiento en que ahora se encuentran; pero existe la dificultad de que hoy los jefes del constitucionalismo mantienen acordes el *statu quo*.»

A las anteriores líneas añade nuestro estimado colega *La Iberia*, el siguiente párrafo:

«Efectivamente, y por este motivo hemos afirmado uno y otro día que cuanto se dijese sobre ciertas determinaciones era de todo punto infundado. Con respecto á lo que dice la *Correspondencia* acerca de que los constitucionales volverán con el tiempo á las Cortes, solo diremos al diario noticiero que si siempre se espresase así, no se equivorian nunca.»

Dice *El Constitucional*:

«La pomposamente llamada conspiracion que acaba de abortar, segun los órganos del Gobierno, gracias á la perspicua mirada de éste y á sus sábias disposiciones, obliga á la prensa oficiosa á cantar en todos los tonos las excelencias de la situacion.

Nosotros, que como ayer digimos, ni damos ni podemos dar esa importancia al hecho á que nos referimos, hallamos únicamente en las palabras de la prensa oficiosa un exagerado deseo de ensalzar al Gobierno del Sr. Cánovas y un pretexto para presentarle al país como el único posible, como el único salvador, como el único fuerte y decidido á sostener el orden.

Bajo el epígrafe de *Planes descabellados*, escribe *La Política* un artículo con este objeto: titula el suyo *El Diario Español, Agitaciones*; habla *El Tiempo* de *el ayer y el hoy*, y nos esplica *El Conservador* lo que significa la reaccion.

Los cuatro convienen en que la última intencion no tenía raíces ni dese preocupar á nadie, y sin embargo, ellos no sólo se preocupan, sino que pretenden sacar partido del suceso.»

Desocupado debe andar el *Diario Español* cuando anoche vuelve á tratar de las supuestas divisiones que destrazan al partido constitucional.

Como recurso contra la escasez de asuntos para llenar un periódico no están mal empleadas las disertaciones sobre el consabido tema.

Apesar de todo, dudamos que á los lectres de los periódicos ministeriales pueda agradarles y esa repetida novela que tan en desacuerdo marcha siempre con los actos del partido constitucional y de todos sus individuos.

La carta del Sr. Castelar, publicada en *El Mercantil Valenciano*, y en la que se consigna todo el programa de la política de los posibilistas, sirve de tema de discusion á la prensa.

La Política ensalza los principios de orden consignados en esa carta y *El Cronista* halla suma oportunidad en la publicacion del escrito.

Del primero de los colegas oficiosos, no nos han extrañado las palabras, dadas sus antiguas aficiones revolucionarias; pero si nos ha sorprendido el aserto del segundo.

¿Por qué halla *El Cronista* oportuna la publicacion de esa carta manifiesto? Suponemos que, si no del todo en parte nos dará sus razones.

Dice un colega ministerial:

«Hoy tambien se han verificado algunas detenciones á consecuencia de la conspiracion descubierta.

Como la causa que se ha comenzado á instruir se halla en sumario, no podemos dar detalles.»

Tambien añade *La Iberia* si son exactas nuestras noticias, han sido puestos en libertad algunos de los detenidos en los primeros momentos, lo cual viene á corroborar cuanto deciamos, y á demostrar el acierto con que la policia procede en estos casos.

La Junta municipal de Turin ha dirigido el siguiente mensaje á Su Alteza Real el duque de Aosta.

ALTEZA REAL:

«A la universal consternacion de los ánimos, suscitada en la noche del 28 de Julio próximo pasado, con motivo del gravísimo peligro á que se vió expuesta la preciosísima vida de V. A. R., ha sucedido felizmente la alegría unánime de la poblacion turinesa por el pronto restablecimiento de vuestra salud, ¡oh augusto príncipe! á quien nos ligam, no sólo el afecto á la dinastia, sino tambien especiales sentimientos de obsequio y gratitud:

- Núm. 6.636.—Segovia.—Nieva, D. Pedro García, 4 idem idem.
- Núm. 6.637.—Id.—Id., D. Felipe de Pedro, 4 idem idem.
- Núm. 6.638.—Id.—Id., D. Tomas Rufas Casas, 4 idem idem.
- Núm. 6.639.—Id.—Id., D. Alejo Arribas, 4 idem idem.
- Núm. 6.640.—Id.—Id., D. Trifon Galan, 4 idem idem.
- Núm. 6.641.—Segovia.—Nieva, D. Francisco Lopez, 4 idem vino blanco.
- Núm. 6.642.—Id.—Id., D. José Arribas Galat, 4 idem idem.
- Núm. 6.643.—Id.—Id., D. Juan Rodriguez Rubio, 4 idem idem.
- Núm. 6.644.—Id.—Id., D. Pedro Sanz de Frutos, 4 idem idem.
- Núm. 6.645.—Id.—Id., D. Dionisio Hernandez, 4 idem idem.
- Núm. 6.646.—Id.—Id., D. Nicasio Gozalo Catalino, 4 idem idem.
- Núm. 6.647.—Id.—Id., D. Francisco Estéban, 4 idem idem.
- Núm. 6.648.—Id.—Id., D. José Chamorro, 4 idem idem.
- Núm. 6.649.—Granada.—Pulianas, D. Fernando Caspe, 8 idem abocado.
- Núm. 6.650.—Id.—Motril, D. José Iluminati, 2 idem pasto.

- Núm. 6.651.—Granada.—Murtas, D. Francisco Castro, 4 idem de tres hojas.
- Núm. 6.652.—Id.—Granada, D. José Ruiz Almodóvar, 4 idem color.
- Núm. 6.653.—Id.—Albuñol, D. Juan Granados, 2 idem vino P. G. y moscatel.
- Núm. 6.654.—Málaga.—Málaga, D. Pedro Morales, y compañía, 8 idem aguardiente de Ojen.
- Núm. 6.655.—Zamora.—Zamora, Sres. Hijos de Puga, una memoria de su industria vinatera.
- Núm. 6.656.—Francia.—Narbona, Mr. Marius Boudet, diez y ocho tomos sobre la viña desde los tiempos primitivos hasta su desarrollo en las Galias.
- Núm. 6.657.—Madrid.—Madrid, D. Antonio Rios Martinez, 482 botellas cervezas de cuatro clases.
- Núm. 6.658.—Id.—Id., D. Luis Casanova, 173 idem vinos y vinagre, ocho objetos diferentes y algunos barriles.
- Núm. 6.659.—Madrid.—Morata de Tajuña, D. German de Cuevas, 6 idem tinto y aguardiente.
- Núm. 6.660.—Id.—Id., D. Alejandro Salcedo, 2 idem aguardiente.
- Núm. 6.661.—Id.—Id., D. Dimas Sanchez, 10 idem vino y vinagre.
- Núm. 6.662.—Id.—Id., D. Sergio Gonzalez, 6 idem idem y aguardiente.
- Núm. 6.663.—Id.—Id., D. Félix Perez, 4 idem tinto.
- Núm. 6.664.—Id.—Id., D. Francisco Salcedo, 8 idem idem y vinagre.

- Núm. 6.695.—Madrid.—Madrid, D. Daniel Mira y Verdú, 12 idem idem.
- Núm. 6.696.—Id.—Id., D. José Fernandez de la Hoz, 95 idem idem.
- Núm. 6.697.—Id.—Id., D. José María Maldonado, 2 idem idem.
- Núm. 6.698.—Id.—Torrelaguna, D. Manuel Vera y Ledo, 4 idem idem.
- Núm. 6.699.—Id.—Id., D. Andrés Vera y Quintana, 4 idem idem.
- Núm. 6.700.—Id.—Id., D. Mariano Vera y Gil, 4 idem idem.
- Núm. 6.701.—Id.—Id., D. Pablo Salazar, 4 idem idem.
- Núm. 6.702.—Id.—Id., D. Isidro Nieto y Diez, 4 idem idem.
- Núm. 6.703.—Id.—Id., D. Gregorio Montalban, 4 idem idem.
- Núm. 6.704.—Id.—Id., D. Felipe Montalban, 4 idem idem.
- Núm. 6.705.—Id.—Id., D. Juan José Sanz, 4 idem idem.
- Núm. 6.706.—Id.—Id., D. Miguel Hernam, 4 idem idem.
- Núm. 6.707.—Id.—Id., D. Rafael Franco, 4 idem idem.
- Núm. 6.708.—Id.—Id., D. Gregorio Bañares, 4 idem idem.
- Núm. 6.709.—Id.—Id., D. Mariano Blanco, 4 idem idem.

La junta municipal cumple el deber gratísimo de hacer presente a V. A. R. en su nombre y en el de sus conciudadanos el respetuoso testimonio del júbilo universal, con un cariño en nada inferior al que por do quiera excita vuestro nombre rodeado de los espléndidos fulgores de la gloria más pura.

NOTICIAS GENERALES.

A 37 ascendían ayer las personas detenidas por la última conspiración descubierta. Segun vemos en un periódico, acaban de circularse órdenes a los administradores de correos para que no permitan la circulación de cartas que lleven los sellos de franqueo al dorso.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del viernes publica las siguientes disposiciones. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Ley haciendo extensivos a los ejércitos de Ultramar y demás clases a que se refiere, los beneficios otorgados en el real decreto de 19 de marzo de 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Evreux (Eure) 16.—Ha llegado el presidente de la república francesa. Contestando a la alocucion del teniente alcalde de esta localidad, le ha dicho. «Teneis razon en pensar que la Constitucion no está amenazada por el que debe hacerla obedecer y respetar. Está amenazada solamente por los que siembran la inquietud en el país y ponen en peligro principios necesarios a toda forma de gobierno. Deseo que cese la crisis actual, y cesará cuando la prudencia del país, por la eleccion de sus representantes, haya restablecido la armonia turbada un instante entre los poderes públicos.»

GACETILLAS.

Concierto.—Con mas concurrencia, si cabe, que el anterior, se efectuó anoche el segundo concierto de música clásica, por la brillante orquesta organizada por el reputado maestro señor Villar Modonés.

sublime Ave María de Gounod, esa deliciosa melodía, que no pueden oír sin conmoverse los que rinden culto al divino arte. El Sr. Clavel, tambien fué objeto de una verdadera ovacion al ejecutar con la maestría del mas consumado concertista, la magnífica fantasía de violín y piano, sobre motivos de la ópera Anna Bolena de Alard.

diariamente a la tranquila playa del Postiguet. El esmerado y fino trato de su dueño, así como la actividad de sus dependientes, han conseguido organizar tan admirablemente el servicio del referido establecimiento que todos los dias se vé constantemente favorecido por numerosas familias.

Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal. Cura núm. 62,986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por La Revalenta.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA ALOPATICA Y HOMEOPATICA DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO. plaza de Isabel II (antes de las Barcas) ALICANTE. Preparaciones especiales de BELLIDO, reconocidas y recomendables por su eficacia curativa y precision en sus efectos.

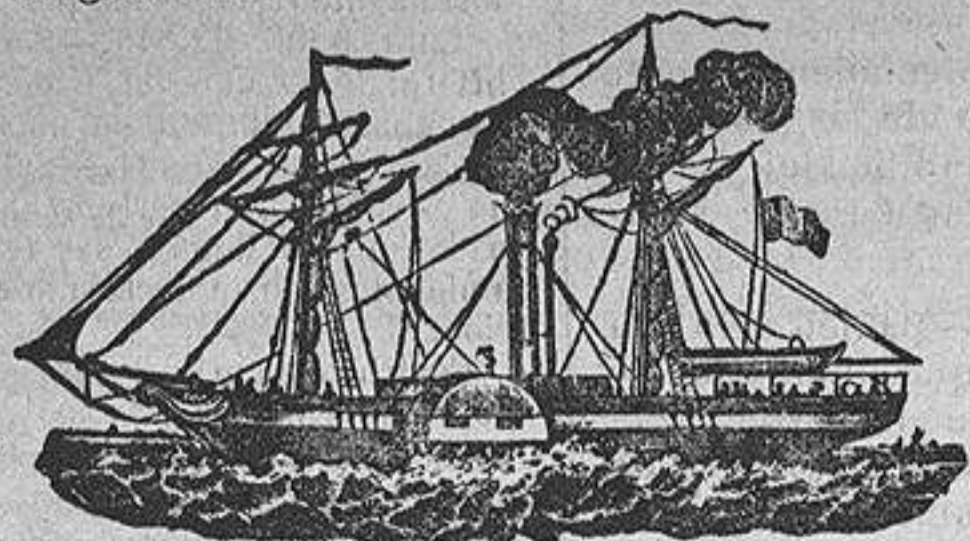
MAGNESA DOBLE EFFERVESCENTE preparada y perfeccionada POR MAS Y FONT. Calle Mayor, número 4 (frente al Paseo de Mendez Nuñez).

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22, ALICANTE. Gran depósito de Jarabes, pastas y pastillas pectorales, para combatir los padecimientos del pulmón y la garganta etc. etc.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a
PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña.
De Coruña el

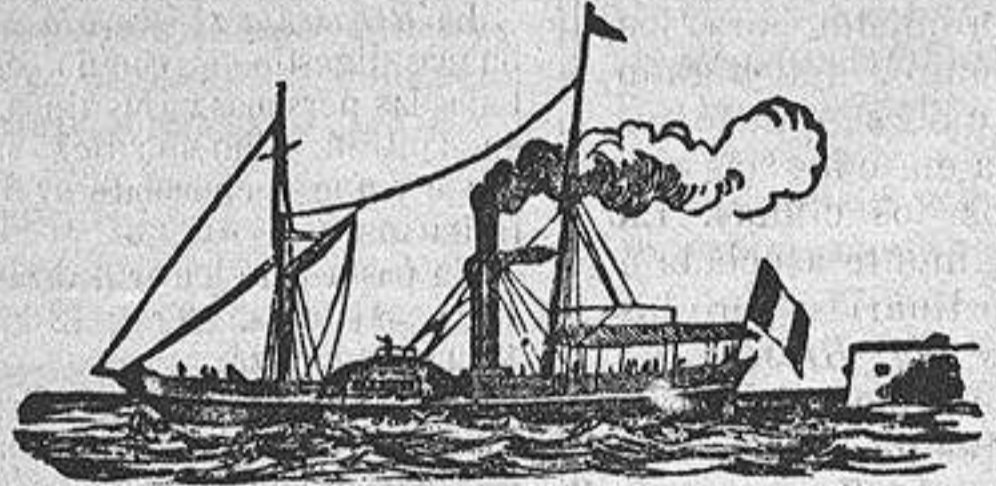


día 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.
VAPORES ESPAÑOLES

ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los miércoles a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES

ENTRE SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.

Salidas de Alicante.

Los miércoles a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

NUEVA LINEA DE VAPORES-CORREOS
ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español UNION saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los miércoles a las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo lamisma escala, todos los domingos a las 8 de la mañana, admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo

Para la Habana con escala en Puerto-Rico.
Saldrá de Barcelona a mediados de Setiembre el vapor trasatlántico español

MARIA,

capitan don Federico Molins,

Admitiendo carga y pasajeros para ambos puertos.
Informarán sus consignatarios Sres. Plandolit y C.^a, plaza del Duque de Medinaceli núm. 5
entresuelo y en el despacho de Aduanas de D. Francisco Novelle, pórticos de Xifré, núm 6 bajos.—Barcelona.

ENOLATURO REGENERATIVO

y depurativo de la sangre del Dr. Padró.

Este maravilloso medicamento está recomendado por los facultativos como el superior a todos los preparados análogos por su eficacia y prontitud en curar radicalmente todas las enfermedades de la piel, y las que tienen por causa el vicio de los humores, como las herpes secos, húmedos, harinosos, escamosos, etcétera, el venéreo en todos sus períodos, las llagas, las escrófulas, la sarna, la tiña, las diferentes enfermedades del útero, la supuración de los oídos, etc.
Treinta años de éxito han hecho popular este precioso específico en España y América. Botella, 20 rs. Barcelona, farmacia de la Sra. Viuda de Padró.

Gran depósito de camas de hierro maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José María Parroño, calle Mayor, 26.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.

en el laboratorio químico y botica de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor 22 ALICANTE.

No nos detendremos en enumerar los resultados de tan precioso remedio pues la reputación europea de que goza dice más que cuantos elogios pudiéramos tributarle. Los pacientes pueden estar seguros que en el Bristol encontrarán un remedio de constantes y seguros resultados en las herpes, tiña, quemizón, tumores blancos, úlceras sifilíticas lamparones, languidez, vahidos y afecciones del hígado.

También se encuentran en este establecimiento las píldoras azucaradas del mismo autor, a 40 reales frasco: el rob depurativo Lafsecteur, panacea Swain, Enolaturo Padró, y otros antisifilíticos depurativos de legitima procedencia.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parroño, Mayor 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.



de Ribalta. FORMIGUERA, sucesor.
El mas seguro y energético de todos los linimentos conocidos

Aplicable a los caballos y otros animales domésticos en sustitución del cauterio actual ó hierro candente, sin destruir el pelo. Cura los tumores blandos, alifajes, vengas, reumatismos, contusiones profundas de las articulaciones, distension de los ligamentos y de las vainas sinoviales, coxeras antiguas producidas por torzon, etc. etc.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

Licor del Perú de Rojas.

Si las personas que toman té ó café detrás de las comidas se acostumbrasen a tomar con estas bebidas una sola cucharada del licor que anunciamos se convencerian de lo mucho que facilita las digestiones y de su benéfica influencia en el desempeño del cerebro y de la actividad que dá a todos los órganos.
Depósito central en Madrid.—J. Rodríguez, Villanueva, 7.
En Alicante, se vende a 20 reales frasco en la farmacia de Rodríguez, calle Mayor, 22.



DEL D. FORMIGUERA.

Este medicamento celebrado en todo el mundo por sus magníficos resultados en el tratamiento de las escrófulas, afecciones tuberculosas, fístulas de varicela, inagrupaciones linfáticas, etc., es el único que merced a su esmerada preparación no recuerda el ingrato sabor de sus componentes, de los cuales conserva todas las propiedades; y tiene la ventaja sobre sus preparados análogos de ser fácilmente digerible por los niños y personas delicadas.

ENFERMEDADES SECRETAS D'
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, pranos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes o antiguas, flores blancas, color pálido. Depósito en todas las farmacias e instrucción gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

5, ALMAS, 5.
SUCURSAL UNICA EN ALICANTE de la Compañia fabril

SINGER.
FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.



Seguridad en el buen resultado.

Hermosura y fuerza en el trabajo.

NO TIENE RIVAL por la fuerza y hermosura de la puntada.

Plazos desde 10 reales semanales sin pagar entrada.

Garantizada por doble tiempo que la de cualquier competidor.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO,

Mas de 200.000 máquinas vendidas.—Fabricación de 8.000 semanales.

Las mas fáciles de aprender.
Las mas sencillas para funcionar.
Las mas preferidas por el público.
Y SIN IGUAL por la fuerza y hermosura de la puntada.

Gran rebaja en los precios de hilos, algodones, agujas, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

5, ALMAS, 5,



DESCUBRIMIENTO No mas asma, ni tos, ni sofocación con los polvos del Dr. H. CLÉRY en Marsella.

Madrid; por mayor Agencia franco-española, Sordo 31; por menor, pasta 8 reales.—Polvos 16 y 38 reales.—En Alicante D. J. Bellido.

TALLER DE PIPAS

DE MANUEL TORRENT,
Alameda de San Francisco números 45 y 47, Alicante.
Memos de 625 litros madera castaño fondo roble a . . . 30 pts.
Idem idem de 600 litros a . . . 28 »
Pipas catalanas madera castaño arqueadas con 2 años hierro a . . 23 »

AVISO.

En el establecimiento de José Parra, calle del Triunfo, número 2, se expenden aceites de superior calidad de Biar y del pais desde 49, 20, 21 y 22 pesetas arroba; tambien hay varias clases de vino dulce de Benjúm y de la huerta seco de superior clase a precios muy reducidos, así como aguardiente de 20 grados de anís doble de Monóvar, a 37 reales cántaro.

BUQUES DE VAPOR.

SERVICIO SEMANAL. El vapor Amalia. Sale de este puerto directamente para Oran todos los miércoles a las 4 de la tarde. Admite carga y pasajeros. Lo despachan viuda é hijos de G. Carratalá, San Fernando 25.

SERVICIO SEMANAL.—El Betis capitán D. Candido R. Vigo saldrá de este puerto directamente para Oran todos los viernes a las 4 de la tarde admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios Faes hermanos y compañía, Princesa, 24.

Para Cádiz y Manila.

Saldrá de este puerto del 22 al 24 del actual la barca española VICENTA.

Admite carga á flete. Consignatarios Faes Hermanos y Comp.

El Barambio. Saldrá el 21 del corriente para Málaga,ádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Faes Hermanos y Comp.



COLEGIO LA EDUCACION.

DIRIGIDO POR DON ANTONIO SEGURA ESCULANO, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Maestro Normal, Profesor de sordo-mudos y ciegos, CON LA COOPERACION DE ILUSTRADOS PROFESORES. Villegas, 11 y Bailén, 1.—Alicante.

El nombre mismo de este Establecimiento sintetiza, en pocas palabras, la delicada y trascendental mision que se propone realizar. Creado a principios del año 1872 bajo muy modestas aspiraciones, despues de costosos sacrificios é improbos trabajos, puede competir hoy con los primeros de su clase.

«INSTRUIR DELICITANDO.»

Este notable precepto tan recomendado por los mas distinguidos pedagogos representa la marcha que sigue nuestro Establecimiento en lo que se refiere a la enseñanza que comprende, cuyos estudios son:

Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas de 2.ª enseñanza conforme con los programas, Reglamentos y disposiciones legales vigentes, hasta obtener el grado de Bachiller.—Clases preparatorias para carreras especiales del Estado civiles y militares.—Teneduría de libros.—Lengua francesa é inglesa.—Clases de a'orno.—Solfeo con aplicación al canto ó instrumentos mas generalmente conocidos. Caligrafía, Dibujo lineal, natural, paisaje etc.—Letra de adorno.—Enseñanza de sordo-mudos etc., etc. Exámenes mensuales y semestrales.

HONORARIOS.

Primera enseñanza.—Clase de instrucción primaria en cualquiera de sus grados 7 pesetas 50 cts.—Curso preparatorio para ingresar en los estudios de segunda enseñanza, 7 pesetas 50 cts.—Clase especial de escritura para alumnos de segunda enseñanza, 6 pesetas.
Segunda enseñanza.—Por una asignatura, 42 pesetas 50 cts.—Por dos idem, 20 pesetas.—Por tres idem, 30 pesetas.—Las que escelan de tres se pagarán a 8 pesetas cada una.
Ejercicios prácticos de Comercio, Teneduría de libros y Clases preparatorias para carreras especiales.—El importe de la matrícula de estas asignaturas será convencional teniendo en cuenta el número de alumnos asistentes á ellas.
Clases de adorno.—Lengua inglesa, 45 pesetas.—Lengua francesa, 42 pesetas 50 céntimos.—Caligrafía 6 pesetas.—Dibujo, 6 pesetas.—Clase de solfeo 4 pesetas.—Piano, 6 pesetas.—Violín 6 pesetas.—Solfeo y piano ó violín, 7 pesetas 50 cts.—Demas instrumentos musicales mas conocidos, Convencional.—Gimnasia higiénica, 3 pesetas.
Pensiones satisfechas por trimestres anticipados.—Por un alumno interno, 457 pesetas 50 céntimos.—Por un alumno medio-pensionista, 405 pesetas.—Por un alumno permanente, 45 pesetas.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos.

El mismo Establecimiento publica la interesante Revista mensual que lleva por título *La Educación* dedicada muy especialmente a los alumnos de este Colegio para manifestar los adelantos que cada uno realiza, lo cual proporciona a los mismos gran estímulo y loable emulación.

Las personas que deseen visitar el Establecimiento podrán hacerlo todos los jueves de 4 á 6 de la tarde y los días festivos de 10 á 12 de la mañana.

Para mas pormenores dirigirse al Director del Establecimiento, quien facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que se soliciten.

Fonda Francesa del Comercio

DE EUGENIO AUGIER
calle del Mercado número 4.
EN ALCOY.

(Antigua fonda de El Comercio)

Este elegante establecimiento, ha sido completamente reformado, y los que se sirvan honorarle hospedandose en él, hallarán cómodas habitaciones, independientes unas de otras, y perfectamente amuebladas; salas de baño a precios en extremo equitativos; esmerado servicio, la cocina francesa é española.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo.
De canónigo ó cámaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 45, 47 Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRERIA

Puñeros de todos tamaños.
Visagras ó franjitas de las dimensiones.
Pasadores de rabito, desde 1 pulgada hasta 60.
Pisadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Carrojos ó forrellats y fallebas.
Cerra turca de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, comodas, ar cas, pupitres y mesitas.
Candeleros de todos los tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 45, 47, Alicante.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | | |
|--------------|--------------|---------------|
| Azuelas. | Limas. | Triángulos d. |
| Hachas. | Escotina | Barreas. |
| Carlopas. | Sierros | Berbiques |
| Cepillos. | Serruchos. | Formones. |
| Junteras. | Verdugos. | Gubias. |
| Guillanes. | Compases. | Roblonos. |
| Tenazas. | Terrajas. | Escuadras. |
| Alicates. | Trisadores. | Destornilla |
| Corta-frios. | Ficheros. | Cuchillas. |
| Martillos. | Saca-borndos | |

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 45, 47 Alicante.

- | | | |
|-----------------------|----------------|----------------|
| Molinos. | Cuchillos. | Pelotas. |
| Samporcetas. | Cuchillas. | Punta-monedas. |
| Planetas. | Tenaculeros. | Cepillos. |
| Limas ortodoncias. | Cuchillos. | Sombollas. |
| Grifos sup' quinquas. | Navajas. | Bascones. |
| Ala-manitas. | Lancetas. | Bingias. |
| Balsas de vitaje. | Alfileres. | Pinzas. |
| Sacos de noche. | Baldes. | Anteojos. |
| Carromatilla. | Guindaperchas. | Perchas. |

Quincalla.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces A. A. C.
» CA CD (marca.)
Grifos metal todos números.
Estajo superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 45, 47.

Las Pildoras DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizando que solo contiene sustancias vegetales. La Podofolina y Leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la Jaqueca, Flatulencia, Gastritis, Cardialgia, Indigestión, Dispepsia, Congestión del Hígado, Dolor de costado ó de Espalda, Constipación del vientre. Almorranas y para toda complicación del Hígado, Estómago y Riñones.
De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

COLEGIO DE SANTO TOMÁS, BARCELONA.—Diputación, 377.

Edificio construido ex-profeso con todas las condiciones indispensables a un colegio de internos.

ESCUELA ESPECIAL DE COMERCIO,

Única en su clase en España bajo los auspicios é intervención del FOMENTO DE LA PRODUCCION NACIONAL, Premiada en la EXPOSICION UNIVERSAL DE FILADELFA. Para mas pormenores dirigirse al director D. Manuel Miralles y Peris.